

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMPINA EN TRANSICIÓN
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		2. MISIÓN	3. INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA			
Código:		Protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el Distrito Metropolitano de Quito.	Nivel de instrucción:	Tercer Nivel		
Denominación:	Miembro de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos		Título requerido:	Tercer Nivel en Jurisprudencia y Derecho, Psicología, Sociología, Trabajo/Gestión Social, Antropología, Pedagogía, profesiones afines.		
Grado:	Directivo 7		Área de conocimiento:	Derechos Humanos y Protección de Derechos.		
Nivel:	PROFESIONAL					
Unidad o proceso:	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	4. INTERFAZ	5. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA			
Rol:	Ejecución y Coordinación de Procesos	Niñas, niños y adolescentes partes procesales, equipo técnico, sistemas de protección de derechos. Consejo de Protección de Derechos	Tiempo de experiencia:	Específica 3 años		
Grupo ocupacional:	Directivo		Especificidad de la experiencia:	Protección de Derechos Humanos: Protección Integral en NNA, Género, Violencia Intrafamiliar; Mediación, Participación en Sistemas de Protección de Derechos. Atención directa en situaciones de violación de derechos individuales o colectivos de la niñez y adolescencia.		
Ámbito:	Distrital		Capacitación Horas: 90	90 horas acumulables en: Derechos Humanos, Mecanismos de Protección de Derechos, Violencia Intrafamiliar, Enfoque Sistémico, Doctrina de Protección Integral a Niñez y Adolescencia, Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.		
6. ACTIVIDADES ESENCIALES		7. CONOCIMIENTOS	8. COMPETENCIAS TÉCNICAS		9. COMPETENCIAS CONDUCTUALES	
			Denominación	Nivel	Denominación	Nivel
1	Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado.	Constitución de la República del Ecuador, demás leyes, normas jurídicas e instrumentos relacionados ratificados. Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.	Pensamiento analítico	Alta	Trabajo en Equipo	Alta
2	Vigilar la ejecución de medidas administrativas de protección dispuestas.		Juicio y toma de decisiones	Alta	Iniciativa	Alta
3	Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones.		Pensamiento crítico	Alta	Orientación al Servicio	Alta
4	Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, las información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones					
5	Llevar el registro de las familias, adultos, niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se haya aplicado medidas de protección.					
6	Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de niños, niñas y adolescentes;					
7	Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de la niñez y adolescencia					